



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NO. 4143.0.10.21.0. 06331 DE 2019

(Agosto 30)

POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 4143.0.10.21.0.04818 DEL 2 DE JULIO DE 2019 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DEL RÉGIMEN Y LAS TARIFAS PARA EL AÑO 2019-2020, CALENDARIO B DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO COLEGIO LA ARBOLEDA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Nacional 3433 de 2008 y el Decreto Municipal 0559 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2749 del 03 de diciembre del año 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación;

Que mediante resolución No. 4143.0.10.21.04818 del 2 de Julio de 2019 se autorizó la adopción del régimen y las tarifas para el año 2019-2020, calendario B del establecimiento educativo COLEGIO LA ARBOLEDA, la cual fue notificada de manera personal el 15 de Agosto de 2019.

Que el establecimiento educativo mediante radicación sac2019pqr7804 del 25 de febrero de 2019 interpuso recurso de reposición dentro de los términos exigidos, en el cual aduce una inconsistencia en el valor de las tarifas asignadas para el primer grado ofrecido, pues no se tuvo en cuenta la propuesta hecha por el establecimiento en el proceso de autoevaluación.

Que revisada la resolución recurrida le asiste la razón al recurrente ya que efectivamente no se tuvo en cuenta la propuesta de tarifa del primer grado ofrecida, lo cual consta en el aplicativo EVI.

Que en virtud de lo expuesto esta Secretaría,

RESUELVE:

Artículo primero.- admitir el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 4143.0.10.21.04818 del 2 de Julio de 2019 por la cual se autorizó la adopción del régimen y las tarifas para el año 2019-2020, calendario B del establecimiento educativo COLEGIO LA ARBOLEDA, identificado con código DANE No. 476001029953.

Artículo segundo.- modificar el artículo 3º de la resolución No. 4143.0.10.21.04818 del 2 de Julio de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

“Artículo segundo: tarifa para todos los grados ofrecidos Autorícese al establecimiento educativo COLEGIO LA ARBOLEDA, cuyo primer grado ofrecido es pre jardín, las tarifas por concepto de matrículas y pensiones para el año de 2019-2020 en los siguientes valores.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NO. 4143.0.10.21.0. 06331 DE 2019

(Agosto 30)

POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 4143.0.10.21.0.04818 DEL 2 DE JULIO DE 2019 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DEL RÉGIMEN Y LAS TARIFAS PARA EL AÑO 2019-2020, CALENDARIO B DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO COLEGIO LA ARBOLEDA

GRADO	TARIFA ANUAL	MATRICULA	PENSIÓN
Pre jardín	21.924.877	2.192.488	1.973.239
Jardín	21.366.789	2.136.679	1.923.011
Transición	17.061.775	1.706.178	1.535.560
1	17.061.775	1.706.178	1.535.560
2	16.902.016	1.690.202	1.521.181
3	16.281.251	1.628.125	1.465.313
4	15.843.728	1.584.373	1.425.936
5	15.997.551	1.599.755	1.439.780
6	15.845.191	1.584.519	1.426.067
7	15.196.979	1.519.698	1.367.728
8	14.575.284	1.457.528	1.311.776
9	14.575.284	1.457.528	1.311.776
10	14.045.276	1.404.528	1.264.075
11	14.045.276	1.404.528	1.264.075

El valor de la matrícula no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual autorizada. El cobro de la pensión podrá hacerse en mensualidades o en períodos mayores que no superen el trimestre y deberá fijarse en el manual de convivencia”.

Artículo tercero.- confirmar en todos sus demás apartes la resolución No. 4143.0.10.21.04818 del 2 de Julio de 2019,

Artículo cuarto: De conformidad con al artículo 95 de la ley 1437 de 2011, contra el presente acto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el 30 de Agosto de 2019.


LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA
Secretaria de Despacho

Proyectó: Hawyd Andrés Escobar Benítez, Profesional Universitario.
Revisó: María Teresa Mora Arango - Profesional Universitaria